

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081856- -00004-0000

Señor Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM
E. S. D.

Fecha: 2014-01-10 14:58:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 15

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 412

Referencia : Expediente No. **11.081.856**
Asunto : Solicitud de Patente para: **"MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE"**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 30 de Junio de 2011.

I. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad **SCA HYGIENE PRODUCTS AB** solicitante de la patente de la referencia, por el presente escrito atentamente manifiesto a usted que debidamente notificada de la Resolución No. **73053** del 29 de Noviembre de 2013, interpongo en su contra el recurso de **REPOSICIÓN**, para que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **"MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE"** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

II. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

La Resolución No. **73053** del 29 de Noviembre de 2013, con fecha de publicación listado 3 de Diciembre de 2013, fecha de vencimiento 3 de Enero de 2014, y fecha del término legal 13 de Enero de 2014.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

III. LA DECISIÓN RECURRIDA

- 3.1 Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio decidió:
- 3.1.1 Denegar la patente de invención a la creación titulada: **“MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE”**.
- 3.2 En la parte motiva de la providencia, se mencionaron los siguientes fundamentos:
- 3.2.1 “De acuerdo con la tabla anterior [Tabla 1], las características esenciales del método de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”
- 3.2.2 “Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 16 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486”
- 3.2.3 “De acuerdo con la tabla anterior [Tabla 2], las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”
- 3.2.4 “Por su parte, las reivindicaciones dependientes 18 a 23 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486”
- 3.2.5 “En cuanto a la(s) reivindicación(es) 1 y 17 incluida(s) en el escrito radicado bajo el N° 11-081856-00003-0000, no se ajusta(n) a los parámetros establecidos en el artículo 30 anteriormente transcrito, por cuanto no es(son) clara(s) al usar el (los) términos “...y donde la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 70-120% de la densidad antes de dicho

segundo estrangulamiento (16)..." y "...y donde dicho segundo estrangulamiento (16) está adaptado para afectar la densidad de dicho núcleo absorbente para que la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) sea de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16)..." ya que son resultados a alcanzar y no permiten comparar la invención con el estado de la técnica, al no establecer claramente cuál es el aporte del inventor al mismo"

- 3.2.6 "Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, que el documento D1 no divulga un núcleo que comprende fibras de pulpa de celulosa y/o superabsorbentes y que la densidad del núcleo absorbente después del segundo estrangulamiento está entre 70-120% de la densidad de antes de dicho segundo estrangulamiento, esta información se divulga en el documento D1 de la siguiente manera "Tales materiales fibrosos absorbentes se forman con frecuencia como elementos no tejidos fibrosos, tales como por ejemplo, un material compuesto esponjoso de pulpa / superabsorbente" (Pág. 1, Párr. 6) y "Tanto el ejemplo y los materiales comparativos (...) y se produjeron en una densidad sin densificar o pre-compactada de aproximadamente 0,09 g/cm³ y (...) Después de la deposición, el material ejemplo se densifica utilizando dos conjuntos .. rollos de acero-caucho situados justo aguas abajo de la segunda cabeza de formación...y el material ejemplo tenía una densidad final de aproximadamente 0,18 g/cm³" (Pág. 6, Párr. 40)"

IV. OBJETO DEL RECURSO

De acuerdo con los argumentos que expongo a continuación, solicito atentamente a su Despacho lo siguiente:

1. Revocar la Resolución No. **73053** del 29 de Noviembre de 2013.
2. Conceder el privilegio de patente de invención para "**MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE**" a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

V. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto del presente recurso, toda vez que la presente solicitud sí cumple con los requerimientos de novedad y nivel inventivo exigidos en la Decisión 486, como se demostrará a continuación:

5.1 Modificaciones al pliego reivindicatorio

Junto con el presente recurso se presenta, un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 22 reivindicaciones. El nuevo pliego es esencialmente igual que el anterior, pero se ha incluido la reivindicación 3 en la nueva reivindicación 1, limitando así el rango de la densidad del núcleo absorbente después del segundo estrangulamiento.

5.2 Argumentos a favor de la novedad de la presente solicitud

En primer lugar, es preciso aclarar que los fragmentos de las reivindicaciones 1 y 16 (reivindicaciones 1 y 17 del anterior pliego), que definen la densidad del núcleo absorbente después del segundo estrangulamiento con relación a la densidad del mismo núcleo antes de dicho estrangulamiento, no corresponden a resultados a alcanzar, sino a una selección de parámetros del proceso.

Con respecto a lo anterior, se debe recalcar que es ampliamente conocido, en el campo técnico de la invención, que en un proceso de compresión de un núcleo absorbente mediante rodillos aumenta la densidad de éste. Dicho aumento de densidad depende de las propiedades del material, el espesor de éste, el material de los rodillos y la fuerza aplicada en los rodillos. Cualquier persona versada en la materia puede determinar, luego de algunos ensayos sencillos, cuál es la fuerza aplicada en los rodillos (estrangulamiento) para lograr un aumento en la densidad predefinido teniendo en cuenta un material dado del núcleo absorbente, un material dado de los rodillos y un espesor inicial dado del núcleo absorbente.

Así, lograr un aumento de densidad predefinido no es de ninguna forma un resultado a alcanzar por la invención, ya que no está relacionado en lo absoluto con ningún tipo de actividad inventiva y es una actividad rutinaria en el campo técnico.

Lo que sí representa una característica técnica esencial de la presente invención es la **selección** del rango del cambio de densidad del núcleo al pasar por el segundo estrangulamiento, que en este caso específico tiene un significado técnico bien definido. Un valor entre el 80% y el 115% de cambio de densidad (70% a 120% en el anterior pliego) significa que el segundo estrangulamiento no tiene una influencia considerable en la densidad del núcleo absorbente. Lo anterior resulta contra intuitivo en el campo técnico, ya que la compresión mediante rodillos pretende precisamente aumentar la densidad del material.

Es también pertinente mencionar que no es posible definir la característica previamente explicada mediante la relación estructural entre componentes, es decir a través de la fuerza aplicada mediante los rodillos, debido a que esto restringiría la invención a un único material y espesor del núcleo absorbente, lo que significaría una limitación indebida de la invención. Por esta razón, resulta necesario definir la invención mediante el cambio de la densidad a través del segundo estrangulamiento, que es un parámetro que le permite a un técnico versado en la materia reproducir la presente invención inequívocamente.

Se puede entonces concluir de lo anterior que la relación entre la densidad del núcleo absorbente antes y después de pasar por el segundo estrangulamiento es una característica esencial de la invención, y no un resultado a alcanzar.

El documento D1, por su parte, enseña el uso de dos estrangulamientos para aumentar la densidad del material desde $0,09 \text{ g/cm}^3$, antes del primer estrangulamiento, hasta $0,18 \text{ g/cm}^3$, después de pasar por el segundo estrangulamiento, lo que resulta en un aumento de la densidad en un 200%. Sin embargo, dicho documento no menciona la influencia que tiene cada uno de dichos estrangulamientos en la densidad del material.

Adicionalmente, el párrafo [0040] de D1 enseña que la presión de compactación por estrangulamiento empleada es de 350 libras por pulgada lineal, lo que indica que la presión en cada estrangulamiento es igual para los dos estrangulamientos. De lo anterior, una persona versada en la materia entenderá evidentemente que ambos estrangulamientos de D1 realizan una compresión considerable, es decir, que la densidad a través de cada uno de ellos se ve considerablemente aumentada. Esto resulta contrario a lo definido en la presente solicitud, que, como se explicó anteriormente, requiere que el segundo estrangulamiento no afecte significativamente la densidad del material.

De tal manera que, la invención reclamada en el nuevo pliego reivindicatorio es novedosa frente a las enseñanzas de D1 porque dicho documento no enseña como un todo las características técnicas esenciales del método acá reivindicado y únicamente invenciones con todas las características técnicas identificadas en el mismo documento de la anterioridad pueden afectar la novedad de invenciones reivindicadas en una solicitud presentada posteriormente y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la nueva reivindicación independiente 1 es novedosa sobre el estado de la técnica. Como consecuencia de lo anterior, las reivindicaciones dependientes 2 a 15 son también novedosas en virtud de su dependencia. Las reivindicaciones 16 a 22 son también novedosas, ya que también incluyen un segundo estrangulamiento que tiene poca influencia sobre la densidad del material.

5.3 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

A pesar de que el nivel inventivo de la presente solicitud no fue objetado mediante la resolución arriba mencionada, a continuación se presentan los argumentos a favor del nivel inventivo de la presente invención, como está definida en las reivindicaciones 1 y 16.

El problema técnico que pretende resolver la presente invención corresponde a evitar lo más posible, en un proceso de formación de un núcleo absorbente, la presencia

de puntos duros en el producto final, con el fin de proveer un artículo que un usuario perciba como confortable. En particular, la presente invención pretende reducir la presencia de puntos duros en un núcleo absorbente que comprende fibras de pulpa celulósica o superabsorbentes.

La presente invención soluciona dicho problema mediante la implementación de un segundo estrangulamiento que no tiene una influencia significativa sobre la densidad del material. Este segundo estrangulamiento, que no comprime el producto, provee una posibilidad de reducir el número de puntos duros en éste.

Por su parte, D1 enseña un método que incluye dos estrangulamientos, en donde la densidad del material se ve considerablemente aumentada después de cada uno de ellos. Dicho documento, además, no menciona ni sugiere el problema de reducir los puntos duros en el producto.

Así, la presente invención no puede ser derivada de forma obvia a partir de las enseñanzas de D1, ya que dicho documento no menciona el problema técnico objetivo de ésta, ni divulga la característica técnica esencial que soluciona dicho problema.

Conclusión

El documento D1 no resulta anterioridad válida capaz de afectar la novedad y el nivel inventivo del método de la presente solicitud.

En consecuencia, se considera que la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos de patentabilidad exigidos por la legislación actual, por lo que atentamente solicitamos en consideración lo siguiente:

VI. PETICIÓN

Por todo lo anterior, solicito a ese Despacho lo siguiente:

6.1 Que se estudie el pliego reivindicatorio presentado junto con el presente recurso.

6.2 Que al considerar las razones precedentes se revoque la decisión contenida en la Resolución No. **73053** del 29 de Noviembre de 2013, en cuanto resuelve negar el privilegio de patente de invención.

6.2 Que se otorgue el privilegio de patente de invención para: que sea revocada y en consecuencia se conceda el privilegio de patente de invención para **“MÉTODO PARA FORMAR UN NÚCLEO ABSORBENTE”** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**.

VII. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección del solicitante recurrente son los siguientes:

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

405 03 Göteborg,

Suecia

VIII. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 22 reivindicaciones
- Recibo de pago por concepto de modificación de una solicitud de patente por un valor de \$128.000
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

IX. NOTIFICACIONES

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada situada en la Carrera 4ª. No. 72-35, piso 4º, de esta ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

nm
COLO-11256-0841-291-3
SML\SML\ID-258233\WPC11256
No. M-2014-258233\SML

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50
	Número telefónico
	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 11.081.856

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 22 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$128.000.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un método para formar un núcleo absorbente que comprende fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes, dicho método comprende primero los pasos de:

- formar un núcleo absorbente;
- comprimir dicho núcleo absorbente en un estrangulamiento de compresión (8);

CARACTERIZADO PORQUE

dicho método comprende además un paso subsecuente de

- pasar dicho núcleo absorbente comprimido a través de un segundo estrangulamiento (16), el segundo estrangulamiento (16) comprende dos rodillos (18, 20), en donde por lo menos uno de dichos rodillos (18, 20) tienen una superficie que comprende un material elástico, y donde la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 80-115% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

2. El método de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el pasaje de dicho núcleo absorbente a través de dicho segundo estrangulamiento (16) es un paso de procesamiento separado.

3. El método de conformidad con la reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la densidad de dicho núcleo absorbente después de dicho segundo estrangulamiento (16) es de 90 - 110% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

4. El método de conformidad con la reivindicación 1 ó 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes se encuentra entre 0 y 80% del peso total del núcleo absorbente.

5. El método de conformidad con la reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes se encuentra entre 0 y 60%.

6. El método de conformidad con la reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes se encuentra entre 0 y 50%.

7. El método de conformidad con la reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes está entre el 50-70%.

8. El método de conformidad con la reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la cantidad de superabsorbentes está entre el 30-50%.

9. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** el método comprende además el paso de colocar un material portador sobre un primer lado y/o segundo lado de dicho núcleo absorbente.

10. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** ambos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies que comprenden un material elástico.

11. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** dicho material elástico tiene una dureza de 40 - 90 Shore A.

12. El método de conformidad con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO PORQUE** dicho material elástico tiene una dureza de 50-85 Shore A

13. El método de conformidad con la reivindicación 11, **CARACTERIZADO PORQUE** dicho material elástico tiene una dureza de 60-80 Shore A.

14. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores **CARACTERIZADO PORQUE** dichos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies planas.

15. El método de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** dichos rodillos de compresión (10, 12) tienen superficies metálicas.

16. Un dispositivo (2) para formar núcleos absorbentes que comprenden fibras de pulpa celulósica y/o superabsorbentes, dicho dispositivo comprende:

- un formador de estructura absorbente (4) para formar dichos núcleos absorbentes;
- un primer estrangulamiento de compresión (8) entre dos rodillos de compresión (10, 12);
- un segundo estrangulamiento (16) entre dos rodillos (18, 20), dicho segundo estrangulamiento se encuentra corriente abajo de dicho primer estrangulamiento de compresión;

CARACTERIZADO PORQUE

- Por lo menos uno de dichos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tiene una superficie que comprende un material elástico y donde dicho segundo estrangulamiento (16) está adaptado para afectar la densidad de dicho núcleo absorbente para que la densidad de dicho núcleo absorbente después de

dicho segundo estrangulamiento (16) sea de 70-120% de la densidad antes de dicho segundo estrangulamiento (16).

17. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 16, en donde ambos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies y comprenden un material elástico.

18. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 16 ó 17, en donde dicho material elástico tiene una dureza de 40-90 Shore A.

19. El dispositivo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 – 18 en donde dichos rodillos (18, 20) de dicho segundo estrangulamiento (16) tienen superficies planas.

20. El dispositivo de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 16 – 19, en donde dichos rodillos de compresión tienen superficies metálicas.

21. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 18, en donde dicho material elástico tiene una dureza de 50-85 Shore A

22. El dispositivo de conformidad con la reivindicación 18, en donde dicho material elástico tiene una dureza de 60-80 Shore A

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

15



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 000210

Bogotá D.C., Enero 03 de 2014 - 08:50:02

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	192399966	03/01/2014	19.443.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN LA CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-081856- -00004-0000

Fecha: 2014-01-10 14:58:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 15

Código: 11256-841-291-3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 3 de 2014 - 08:50:10